



SANCIONA NÓMINA DE 5 BENEFICIARIOS DEL  
D.S. 49, PERTENECIENTES A LA POBLACION  
GUAÑACAGUA III.

RESOLUCION EX. N° 0266 / 2016.-

ARICA,

21 JUN 2016

**VISTOS:**

1. Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 16.391 que crea el MINVU; D.L. N° 1.305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
2. Ley 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos del Estado;
3. La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón;
4. Resolución exenta N° 3487 de 2 de junio de 2016, que modifica la Resolución Exenta N° 2424 del 2015 que asigna subsidios habitacionales del programa Fondo Solidario de Vivienda, según artículo 27 inciso primero del D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, a 139 familias del conjunto habitacional "Guañacagua III" de la comuna de Arica, de la región de Arica y Parinacota.
5. D.S. N° 49 de 2011, que aprueba reglamento del programa fondo solidario de elección de vivienda;
6. El Of. Ord. N° 2082 de fecha 15 de junio de 2016 de SERVIU región de Arica y Parinacota, mediante el cual se solicita la asignación de subsidios de 5 personas pertenecientes a la población Guañacagua III.
7. Las facultades que me otorga la Resolución Exenta N° 786 de 4 de febrero de 2016 de Subsecretaria (s) de Vivienda y Urbanismo, en relación al artículo 9 del D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

**CONSIDERANDO:**

1. El Of. Ord. N° 2082 de fecha 15 de junio de 2016 de SERVIU región de Arica y Parinacota, mediante el cual se solicita la asignación de subsidios de 5 personas pertenecientes a la población Guañacagua III.
2. Lo dispuesto en la Resolución exenta N° 3487 de 2 de junio de 2016, que modifica la Resolución Exenta N° 2424 del 2015 que asigna subsidios habitacionales del programa Fondo Solidario de Vivienda.

**RESUELVO:**

1. **SANCIONESE**, nómina de 5 beneficiarios, incluidos en la Resolución Exenta N° 3487 de 2 de junio de 2016, que modifica la Resolución Exenta N° 2424 del 2015 que asigna subsidios habitacionales del programa Fondo Solidario de Vivienda, que a continuación se individualizan:

Nº	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT
1	MARIA ANTONIETA BEYZAGA GOMEZ	7.808.334-4
2	ALFONSO ENRIQUE RAYMOND AGUILERA	7.536.583-7
3	GRACIELA XENIA TAPIA CODOCEO	9.302.212-8
4	BALBINA FELIPA TEJADA CALLE	10.254.676-8
5	ROSA LORENZA VERA PACHECO	6.141.160-7

2. **COMUNIQUESE**, la presente resolución al Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU de Arica y Parinacota, para los efectos del artículo 27 del D.S. N° 49 (V. y U.)
3. **NOTIFIQUESE**, la presente resolución de acuerdo a lo señalado en el artículo 45 y siguientes de la ley N° 19.880.
4. Sirva esta resolución como atento y suficiente oficio conductor.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**FERNANDO ROBLEDO HINOJOSA.**  
Secretario Regional Ministerial (s) de Arica y Parinacota  
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

  
PVR/LAF  
Distribución:

- Director Regional SERVIU Arica y Parinacota.
- Unidad de subsidios SERVIU Arica y Parinacota.
- Departamento Planes y Programas Seremi Arica y Parinacota.
- Unidad jurídica Seremi Arica y Parinacota.
- Archivo.